

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas, en materia de Zonas con Especial Problemática Social (ZEPS) (Equipamiento).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hacen públicas las subvenciones complementarias que figura como Anexo a la presente Resolución.

Cádiz, 7 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

Expediente: 10/97/Z/EQ.
Asociación: Asoc. Juv. S. Pablo Apóstol.
Cantidad concedida: 146.330.

Expediente: 11/97/Z/EQ.
Asociación: Asoc. Juv. S. Pablo Apóstol.
Cantidad concedida: 57.000.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Fco. J. Salguero Coronil.
Localidad: La Barca F.
Crédito: 48703.
Programa: 22.C.
Finalidad: Res. Grav. Afect.
Importe: 840.000.

Beneficiario: Lourdes Rodríguez Maza.
Localidad: Ubrique.
Crédito: 48703.
Programa: 22.C.
Finalidad: Res. Grav. Afect.
Importe: 840.000.

Cádiz, 14 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Española de Teléfonos de la Esperanza de Granada.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Española de Teléfonos de la Esperanza de Granada una subvención por importe de cuatro millones quinientas sesenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco (4.566.555) ptas., a los efectos de financiar los gastos que conlleva el equipamiento de la nueva sede en Granada (Expediente núm. 1997/225297).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 36, de 30.4.92), reguladora de la colaboración entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

A la vista de las Cláusulas Adicionales a los convenios de cooperación vigentes, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas en materia de gestión económica y contratación administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25.1.91), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales y con el Decreto 405/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y en cuantía que se citan.

AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES

Institución: Excma. Diputación Provincial.
Localidad: Almería.
Cuantía: 6.401.115.

Almería, 27 de noviembre de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.